

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tibacuy, 09 SEP 2021

Proceso N° 2020 - 00073

Con el fin de continuar con el trámite del proceso se ordena al apoderado del demandado allegar copias legibles de los folios 45 a 49 del expediente con el fin de poder ser tenidos como elementos de prueba; debe también presentar fotografías que estén limpias de interferencias pues en las presentadas no es fácil ver lo que se quiere mostrar.

Igualmente se requiere al apoderado de la Actora para que se realice la notificación de la demanda a la otra persona demandada.

Hecho lo anterior ingresen las diligencias al Despacho para tomar las decisiones que correspondan legalmente.

NOTIFIQUESE.-


LUIS ANGEL TORO RUIZ
Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. Hoy de 09 de 2021
El Secretario, HARVEY MAURICIO ORTIZ CHAVEZ.-